A: DR. CARLOS CESAR HAITTER, INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
DE: COMITÉ DE EVALUACION.

ASUNTO: Elevar Informe de Evaluación de llamado **por CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2019**, para la **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL" ID. Nº 365.667.-**
Fuente de Financiamientos: Ley 1309/98 Royalties y Compensaciones

En la ciudad de Salto del Guairá, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los diez días del mes de junio del año dos mil diecinueve, siendo las nueve horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado a **por CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2018**, para la **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL" de** la Municipalidad de Salto del Guairá, integrado por el Abog. Mario Adalberto Lovera, Lic. Leonor Sosa y el Lic. Fernando Cuenca Castillo, designados según Resolución Municipal Nº 185/2019 para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura del sobres realizado el 03/06/2019 de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	**365.667**
Nombre del llamado	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL**
Modalidad	**CONTRATACION DIRECTA**
Adjudicación	**Por el Total**

ANTECEDENTES:
MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACION: el Abog. Mario Adalberto Lovera, Lic. Leonor Sosa y el Lic. Fernando Cuenca Castillo, designados según Resolución Municipal Nº 185/2019

Empresas Invitadas:

Nº	Oferentes	RUC	Correo electrónico
1	KUROSU Y CIA SA	80002592	kclicitaciones@kurosu.com.py
2	AGRO SILO SANTA CATALINA SA	80007801	sahena.lopes@agrosilo.com.py
3	RODOMAQ S. A	80088448	celio@rodomaq.com.py
4	ALFREDO JOSE DOLORES FLEITAS GALEANO	366203	esteban1086@hotmail.com
5	AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C. A	80013366	automaq@automaq.com.py

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES
De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 de Dto. Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura del Sobre, realizado el día tres del mes de junio de 2019 a las 07:40 horas en presencia del Encargado de la U.O.C el Abog. Orlando Diosnel Fernández, el Auxiliar de la U.O.C. Sergio López

Listado de empresa que se presentó al Acto de Apertura de Sobres

Nº	Oferentes	RUC	Monto de la oferta	Correo electrónico
1	AGRO SILO SANTA CATALINA S. A	80007801-2	74.250.498	sahena.lopes@agrosilo.com.py

2. COPIA DE LAS SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES
No se realizaron solicitudes y aclaraciones

Abog. Mario Lovera
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUA...
Lic. Leonor Sosa

Lic. Fernando Cuenca Castillo
RUC: 4.267890-0
Licenciado en Ciencias Contables
Contabilidad y Presupuesto

3. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Según establece el Art. 61 Método de Evaluación punto Nº 1 del Dto. Reglamentario 21909/03, expresa que: Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria

Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación mediante la verificación de los siguientes documentos:

Verificación de la documentación de carácter sustancial y legal.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	AGRO SILO SANTA CATALINA S. A
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*CUMPLE*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	*CUMPLE*
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	*CUMPLE*
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	*CUMPLE*
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE*
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	*CUMPLE*

CAPACIDAD FINANCIERA	
Requisitos Mínimos	
• ***Coeficiente de Liquidez:*** Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [indicar el índice]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2016- 2017 y 2018	Cumple
• ***Coeficiente de Solvencia:*** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los 3 siguientes años (2016-2017 y 2018)	Cumple
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% sobre el monto de la oferta del oferente. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Cumple

4. COMPARACIÓN DE LA OFERTA: A continuación, se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, que concuerde sustancialmente a los requerimientos legales a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por el oferente, que se detalla en el siguiente cuadro:

Abog. Mario Levera
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Leonor Sosa

Lic. Fernando Cuenca Castillo
RUC. 4.267890-0
Licenciado en Ciencias Contables
Contabilidad y Presupuesto

AGRO SILO SANTA CATALINA							
Ítems del llamado MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL con ID: 365667							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	73152101-014	Mantenimiento y reparacion de motoniveladora	Unidad	EVENTO	1	-	-
1.1		Aceite-tipo 15W40-balde de 20 litros	Unidad	EVENTO	4	425.000	1.700.000
1.2		Refrigerador-tipo anti frezze de 4 litros	Unidad	EVENTO	6	145.000	870.000
1.3		Filtro de aire-serie 149155A 1	Unidad	EVENTO	1	165.000	165.000
1.4		Filtro de aire ?serie 71102720	Unidad	EVENTO	4	263.000	1.052.000
1.5		Filtro de combustible ?serie 84557099	Unidad	EVENTO	4	135.000	540.000
1.6		Filtro de combustible ?serie 84476807	Unidad	EVENTO	4	82.000	328.000
1.7		Filtro hidráulico ?serie 73125853	Unidad	EVENTO	1	235.000	235.000
1.8		Filtro de agua ?serie 84605017	Unidad	EVENTO	1	95.000	95.000
1.9		Filtro de motor ?serie 84485647	Unidad	EVENTO	4	305.000	1.220.000
1.10		Aceite tipo 80W90-balde de 20 litros	Unidad	EVENTO	2	435.000	870.000
1.11		Aceite tipo AKCELA -balde de 20 litros	Unidad	EVENTO	6	475.000	2.850.000
1.12		Aceite tipo MASTERTRAN-balde de 20 litros	Unidad	EVENTO	6	515.000	3.090.000
1.13		Filtro de aire acondicionado ?serie 87712194	Unidad	EVENTO	1	175.000	175.000
1.14		Filtro de transmisión-serie 87519452	Unidad	EVENTO	1	975.000	975.000
1.15		Filtro de aire ?serie 71102719	Unidad	EVENTO	3	165.000	495.000
1.16		Filtro de aire acondicionado-serie 84350712	Unidad	EVENTO	1	175.000	175.000
1.17		Servicio de mano de obra a los 1000 horas	Unidad	EVENTO	1	2.300.000	2.300.000
1.18		Servicio de mano de obra a los 750/500/250 horas	Unidad	EVENTO	3	1.266.666	3.799.998
1.19		Servicio de mano de obra de kilometraje	Unidad	EVENTO	4	400.000	1.600.000
1.20		Cambio de cuchilla	Unidad	EVENTO	2	1.020.000	2.040.000
1.21		Reservatorio de agua	Unidad	EVENTO	1	1.875.000	1.875.000
1.22		Calce ?cuchilla	Unidad	EVENTO	22	71.000	1.562.000
1.23		Bulones c/tuercas	Unidad	EVENTO	20	30.000	600.000
2	73152101-017	Reparacion de Retroexcavadora	Unidad	EVENTO	1	-	-
2.1		Aceite-tipo 15W40-balde de 20 litros	Unidad	EVENTO	4	425.000	1.700.000
2.2		Aceite ?tipo HY TECH-balde de 20 litros	Unidad	EVENTO	3	365.000	1.095.000
2.3		Aceite-MULT F ?balde de 20 litros	Unidad	EVENTO	2	445.000	890.000
2.4		Refrigerador-tipo anti frezze- de 4 litros	Unidad	EVENTO	6	145.000	870.000
2.5		Aceite ?tipo 10W30- balde de 20 litros	Unidad	EVENTO	4	375.000	1.500.000
2.6		Filtro de hidráulico ?serie 84226272	Unidad	EVENTO	1	625.000	625.000
2.7		Filtro motor ?serie 84228488	Unidad	EVENTO	4	183.000	732.000
2.8		Filtro de aire ?serie 84217229	Unidad	EVENTO	4	270.000	1.080.000
2.9		Filtro de aire ?serie 8782999	Unidad	EVENTO	4	215.000	860.000
2.10		Filtro de combustible-serie 84387521	Unidad	EVENTO	4	490.000	1.960.000
2.11		Filtro de transmisión- serie 84475948	Unidad	EVENTO	1	515.000	515.000
2.12		Filtro de cabina ?serie 47675769	Unidad	EVENTO	1	405.000	405.000
2.13		Filtro de cabina ?serie 47675769	Unidad	EVENTO	1	405.000	405.000
2.14		Filtro hidráulico ?serie 86989733	Unidad	EVENTO	1	625.000	625.000
2.15		Servicio de mano de obra a las 1000 horas	Unidad	EVENTO	1	2.300.000	2.300.000
2.16		Servicio de mano de obra a las 750/500/250 horas	Unidad	EVENTO	3	1.433.000	4.299.000
2.17		Servicio de mano de obra kilometraje	Unidad	EVENTO	4	400.000	1.600.000
3	73152101-015	Reparacion de Pala Cargadora	Unidad	EVENTO	1	-	-
3.1		Aceite-tipo 15W40-balde de 20 litros	Unidad	EVENTO	4	425.000	1.700.000
3.2		Aceite ?tipo HY TECH-balde de 20 litros	Unidad	EVENTO	7	365.000	2.555.000
3.3		Aceite-MULT F ?balde de 20 litros	Unidad	EVENTO	4	445.000	1.780.000
3.4		Refrigerador-tipo anti frezze- de 4 litros	Unidad	EVENTO	6	145.000	870.000
3.5		Aceite ?tipo TRX- balde de 20 litros	Unidad	EVENTO	4	655.000	2.620.000
3.6		Filtro de hidráulico?serie 75213131	Unidad	EVENTO	1	125.000	125.000
3.7		Filtro motor ?serie 1930544	Unidad	EVENTO	4	140.000	560.000
3.8		Filtro de aire ?serie 8321422	Unidad	EVENTO	4	170.000	680.000
3.9		Filtro de aire ?serie 8321421	Unidad	EVENTO	4	275.000	1.100.000
3.10		Filtro de combustible-serie 84465120	Unidad	EVENTO	8	25.000	200.000
3.11		Filtro de transmisión- serie 8455621	Unidad	EVENTO	1	245.000	245.000
3.12		Filtro de combustible ?serie 84328598	Unidad	EVENTO	4	78.000	312.000
3.13		Reparo de cilindro?serie 84341159	Unidad	EVENTO	2	475.000	950.000
3.14		Chapa diferencial delantero ?serie 148929A 1	Unidad	EVENTO	1	125.000	125.000
3.15		Reten diferencial delantero ?serie 148933A 1	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000

Abog. Mario Lovera
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Leonor Sosa

Lic. Fernando Castillo
RUC: 4.760.690-0
Licenciado en Ciencias Contables
Contabilidad y Presupuesto

3.16		Perno- serie 75213655	Unidad	EVENTO	2	275.000	550.000
3.17		Buje-serie 75213660	Unidad	EVENTO	2	505.000	1.010.000
3.18		Calce-serie 75213654	Unidad	EVENTO	5	21.500	107.500
3.19		Junta selector ?serie 193464A 1	Unidad	EVENTO	1	210.000	210.000
3.20		Junta selector ?serie E97397	Unidad	EVENTO	2	315.000	630.000
3.21		Servicio de mano de obra a las 1000 horas	Unidad	EVENTO	1	2.300.000	2.300.000
3.22		Servicio de mano de obra a las 750/500/250 horas	Unidad	EVENTO	3	1.266.000	3.798.000
3.23		Servicio de mano de obra en kilometraje	Unidad	EVENTO	4	400.000	1.600.000
precio total							**74.250.498**

RESULTADO:

No se produjeron errores aritméticos en las ofertas.

Art. 61, punto 3 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03. Se selecciona a la Empresa AGRO SILO SANTA CATALINA S. A con **RUC Nº 80007801-2**, representado por el Sr. WESLEY FRANK WAIDEMAN con C.I Nº 5.952.444 con la única oferta para una evaluación y según lo verificado se ajusta a los requisitos de la Licitación, así como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple los requisitos establecido en el Pliego de Base y Condiciones

Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de la oferta presentada, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

5. **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

a) Capacidad legal:

Se verifico que el oferente no se encuentra dentro en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" según el siguiente detalle:

Nº	Nombres de la Empresa	RUC
1	**AGRO SILO SANTA CATALINA S. A**	**80007801-2**

Fue verificado que el representante de la empresa según el reporte de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y comunicación (SENATICS) no se encuentran en las inhabilidades de la Resolución Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03 y también hemos verificado fehacientemente que el propietario de la empresa unipersonal no se encuentra registrado en el SINARH (adjuntamos informe) lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicada y cumple con conformidad con dicha reglamentación.

Análisis de los precios ofertados

El Comité de Evaluación luego de verificar que los ítems cotizados ninguno de ellos está por encima del 20% ni por debajo de los 30%, encuentra satisfactoria los precios, una vez analizado y verificada las ofertas presentadas por los oferentes, y confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

La empresa **AGRO SILO SANTA CATALINA S. A** con **RUC Nº 80007801-2. cumple con este requisito.**

b) Experiencia:

Copia de Contratos que demuestre su experiencia (mínima de 3 años): Copia de contratos y/o facturas, ejecutados en los años: 2.016, 2017 y 2018, con instituciones públicas y privadas, por montos del 50% del monto de lo ofertado. Podrán presentar la cantidad de documentaciones que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado.

La empresa **AGRO SILO SANTA CATALINA S. A** con **RUC Nº 80007801-2. cumple con este requisito.**

Abog. Mario Lovera
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Lic. Leonor Sosa

Lic. Fernando Cuenca Castillo
RUC 4.267.890-0
Licenciado en Ciencias Contables
Contabilidad y Presupuesto

V- Otros documentos.	AGRO SILO SANTA CATALINA S. A
Copia de Contratos que demuestre su experiencia (mínima de 3 años): Copia de contratos y/o facturas, ejecutados en los años: 2.016, 2017 y 2018, con instituciones públicas y privadas, por montos del 50% del monto de lo ofertado. Podrán presentar la cantidad de documentaciones que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado. Antigüedad 5 años.	***Cumple***
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio y/o Constancia de inicio de los trámites para la obtención del certificado al momento de la apertura de sobres. La no presentación de dicha documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.	***Cumple***
Constancia de Ruc, a fin de demostrar la actividad.	***Cumple***

El margen de preferencia a ser utilizado es:
El oferente cumple con este requisito.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la adjudicación de las ofertas recibidas, hasta determinar la más conveniente.

Así también, queda habilitado la aplicación del Excepciones a la Licitación, mediante de la previsión legal del Art. 33 de la Ley 2051/03; la convocante queda facultado aplicar un procedimiento excepcional de llamado a Licitación Publica en carácter extraordinario, a fin de dar respuesta sin demora al servicio o provisión de bienes públicos a favor de la comunidad local. El caso que nos ocupa también se ajusta a lo establecido en los incisos b) y g) del Art. 68 y 73 del Decreto Reglamentario Nº 21909, en consecuencia, se podrá dar cumplimiento a las exigencias contenidas en las precitadas normativas como también, previamente mediar fundada resolución de la Máxima Autoridad Administrativo, a fin de proseguirse con los tramites de esta modalidad del llamado.

Que, por la modalidad del llamado, correspondería la aplicación de la **Resolución DNCP Nº 522/2015 en su Art. 2º.- Dispone que la Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del organismo, entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferta, de conformidad a lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, debiendo darse curso los trámites relacionados al presente llamado, adjudicando a la empresa presentada al momento de la apertura del llamado que nos ocupa, debido a la excepcionalidad del caso en acudir a la satisfacción bien preciado líquido vital a la comunidad o población meta..**

Este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la empresa:
la Empresa AGRO SILO SANTA CATALINA S. A con **RUC Nº 80007801-2**, representado por el Sr. WESLEY FRANK WAIDEMAN con C.I Nº 5.952.444, llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2018**, para la **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL" ID. Nº 365.667.- Fuente de Financiamientos:** Ley 1309/98 Royalties y Compensaciones**, por un valor de** Gs: 74.250.498 (setenta y cuatro millones doscientos cincuenta mil cuatrocientos noventa y ocho guaraníes)**.** porque cumple con los requisitos, legales, técnicos y por poseer la mejor oferta, según se detalla en el siguiente cuadro:

Abog. Mario Lovera
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Leonor Sosa

Lic. Fernando Valenca Castillo
RUC: 4.267890-0
Licenciado en Ciencias Contables
Contabilidad y Presupuesto

Oferente Adjudicado	AGRO SILO SANTA CATALINA S. A
RUC Nº	**80007801-2**
Monto total de la Adjudicación	**Gs.** 74.250.498 (setenta y cuatro millones doscientos cincuenta mil cuatrocientos noventa y ocho guaraníes)

Observación: La Disponibilidad Presupuestaria para el Rubro 590-30-11-14 es de Gs: 79.909.500 (setenta y nueve millones novecientos nueve mil quinientos guaraníes).

Es nuestro Informe.

7. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

- Abog. MARIO ADALBERTO LOVERA — FIRMA: _____
  MIEMBRO DEL COMITÉ

Abog. Mario Lovera
Asesor Jurídico

- LIC. LEONOR SOSA — FIRMA: _____
  MIEMBRO DEL COMITÉ

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Leonor Sosa

- LIC. FERNANDO CUENCA CASTILLO — FIRMA: _____
  MIEMBRO DEL COMITÉ

Lic. Fernando Cuenca Castillo
PUC: 4.267890-0
Licenciado en Ciencias Contables
Contabilidad y Presupuesto

DICTAMEN A.J. N° 99/2019

Para: INTENDENCIA MUNICIPAL

De: ASESORIA JURIDICA

Fecha: Salto del Guaira; 10 de junio de 2019

ASUNTO: Emitir parecer jurídico sobre el llamado **CONTRATACION DIRECTA Nº20/2019** "PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL" CON ID N° 365.667- Fuente de financiamiento: Ley 1309/98 con propuesta del COMITÉ DE EVALUACION a favor de la Empresa SANTA CATALINA S.A. con R.U.C. 80007801-2.----------

Que conforme a las actuaciones halladas en el Acta de Apertura de Sobres, como también el análisis del COMITÉ DE EVALUACION y las posteriores comunicaciones a los interesados, todos ellos ajustados al procedimiento establecido sobre llamado a CONTRATACION DIRECTA, contemplado en los Art. 16 inc. c), 32, 26 de la Ley 2051/2003, Resoluciones 805/09 y 522/15 junto a otras reglamentaciones concordantes.----------

Que, en cumplimiento de las previsiones del Art. 218 de la Ley 3966/2010, ésta Asesoría Jurídica, examina documentos aportados exclusivamente bajo responsabilidad del proveedor y de la UOC; y al efecto de vigilancia por el cumplimiento del principio de legalidad y sin entrar a considerar el fondo de la cuestión técnico-económico e impacto social; opone reparos a la adjudicación de la contratista, por no haberse agotado íntegramente en forma favorable, el procedimiento del citado llamado conforme a las Resoluciones 805/09 y 522/15; por lo que expide:----------

RECOMENDACIÓN: 1) NO HACER LUGAR a la adjudicación en el llamado **CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2019** "PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL" CON ID N° 365.667.----------

2) DISPONER aplicación de los tramites previsto en las Resoluciones DNCP Nº 805/09 y 522/15. ----------

Abog. Mario Lovera
Asesor Jurídico